

## **Convocatoria a proyectos para la radicación de grupos docentes de alta dedicación en el Polo de Desarrollo Universitario del Litoral Norte**

### **Antecedentes**

El Consejo Directivo Central en sesión de fecha 17/07/07 resolvió impulsar la estructuración de Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET). En dicha resolución ha tenido en cuenta, entre otros, el documento aprobado en sesión del 31/3/07, en donde se incluyen lineamientos para el trabajo en el interior titulado: "Hacia la generalización y diversificación de la enseñanza terciaria pública". En el mismo

"se propone elaborar e impulsar programas regionales de enseñanza terciaria, en los que colaboren la Universidad, la ANEP, las Intendencias involucradas, el Gobierno Nacional, asociaciones de egresados y otros actores, como las Comisiones Departamentales Pro-Universidad."

La Resolución Nº 5 del 25/11/08 del CDC tiene un carácter programático y da pautas para el desarrollo de la Universidad en el interior en los próximos años. Dicha resolución incluye, entre otros, los fragmentos de los numerales 3, 5, 8, 9, 10 y 20 que se transcriben a continuación:

"3) Aprobar en general los Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) presentados, con los aportes, agregados y modificaciones contenidos en la presente resolución, en el entendido de que recogen una labor colectiva intensa, valiosa y de largo aliento, acorde a las orientaciones generales definidas por el CDC y con una contribución fundamental de actores de cada región.

/.../

5) En función de los referidos PRET y de los resultados que arrojó la convocatoria a ideas de desarrollo en el Interior, establecer ejes temáticos prioritarios de desarrollo de dos tipos:

- i) ejes asociados a cada región, que tienen en cuenta las demandas regionales y son el resultado de una evaluación inicial de las prioridades respectivas;
- ii) "ejes transversales", entendiendo por tales un conjunto de disciplinas que se consideran comunes a todas las regiones, y cuyo desarrollo deberá ser objeto de atención en cada una de ellas.

/.../

8) Establecer los siguientes ejes transversales a todas las regiones:

1. Arte y cultura.
2. Salud.
3. Informática

9) Establecer asimismo como eje transversal a impulsar en todo el país la Formación de Docentes de todos los niveles de la Enseñanza, particularmente de la Enseñanza Media.

10) Establecer los siguientes ejes temáticos prioritarios, que serán considerados específicos para cada desarrollo regional:

(i) Región Este

- Medio ambiente, biodiversidad, ecología.
- Costa y pesca.
- Turismo.

- (ii) Región Noreste
  - Recursos naturales y desarrollo sustentable.
  - Temas relacionados con la frontera.
  - Madera.
  - Carne.
- (iii) Región Litoral Oeste
  - Agroalimentaria y agroindustria.
  - Salud.
  - Cultura del Río.
- (iv) Región Litoral Norte
  - Estudios regionales.
  - Biotecnología.
  - Agua y Energía.
  - Salud

/.../

20) Solicitar a la CCI que elabore propuestas específicas a ser presentadas al CDC para proveer los cargos mencionados en numerales anteriores. Para ello deberán seguirse los siguientes criterios:

- a) Se realizarán llamados abiertos priorizando proyectos de implantación de grupos docentes de alta dedicación en los polos señalados; no obstante, se podrán considerar también presentaciones individuales debidamente fundamentadas.
- b) Se evaluarán las propuestas teniendo en cuenta en primer lugar su calidad académica, así como también su pertinencia en relación a los correspondientes ejes temáticos prioritarios y a los problemas del desarrollo regional, y sus características como proyectos colectivos para el desempeño de las funciones universitarias.
- c) El Consejo Directivo Central adoptará resolución sobre las propuestas, teniendo en cuenta la evaluación de una Comisión Asesora de alto nivel técnico y con representación de los órdenes, designada por el mismo CDC.
- d) Una vez seleccionadas las propuestas, el CDC designará a los docentes mediante los procedimientos adecuados, incluyendo la realización de llamados abiertos para cargos nuevos y el traslado de cargos desde otras sedes, con el acuerdo de los respectivos servicios universitarios."

El presente llamado da cumplimiento al inciso (a) del punto 20 de dicha resolución.

## **Convocatoria**

Se convoca a la presentación de proyectos de radicación y desarrollo de grupos de alta dedicación en el Polo de Desarrollo Universitario Litoral Norte. Se trata de grupos universitarios de alto nivel académico, con la perspectiva de desarrollar sus funciones universitarias como parte de la Regional Norte (RN).

## **Características de las propuestas**

Los grupos académicos se incorporarán a un proyecto integral. Las propuestas deben considerar esto como parte esencial de las mismas. Se pretende que los grupos de investigación lleven a cabo propuestas en temas que fortalezcan el desarrollo del proyecto académico de la RN y del PRET asociado y que los docentes ejerzan sus tareas de enseñanza y extensión como parte de las que llevan a cabo dichas sedes. No se considerará el establecimiento de grupos de investigación que no realicen enseñanza de grado y eventualmente de posgrado, o sea que no participen de manera integral en las actividades de la Sede Universitaria.

Las líneas temáticas en que se aceptarán propuestas son:

- Ejes temáticos específicos:
  - Estudios regionales.
  - Biotecnología.
  - Agua y Energía.
  - Salud
- Ejes temáticos transversales:
  - Salud
  - Arte y Cultura
  - Informática

Se valorarán especialmente las propuestas que contribuyan a la formación de docentes en todos los niveles de la enseñanza.

De la descripción de las propuestas debe comprenderse claramente, entre otros aspectos, las líneas de investigación a desarrollar, la formación de recursos humanos, la participación del grupo en las tareas de enseñanza y extensión de la RN, su integración eventual con otros proyectos propuestos, sus antecedentes y la manera en que se articulará con el o los servicios de donde proviene la propuesta.

Las propuestas pueden provenir tanto de grupos establecidos en servicios en Montevideo como de grupos actualmente radicados en otras sedes universitarias.

Se aceptan también propuestas individuales que planteen una estrategia clara para construir o fortalecer capacidades existentes en alguno de los ejes temáticos señalados. Esto puede incluir la contratación, mediante llamados específicos, de nuevos docentes.

Los proyectos pueden incluir la participación de docentes que se trasladen a residir en en la zona y de docentes que no se trasladen pero participen activamente mediante viajes. En cualquier caso los fondos destinados al fortalecimiento del Polo de Desarrollo Universitario del Norte en esta instancia serán únicamente destinados a financiar docentes de alta dedicación horaria (preferentemente Dedicación Total o 40 horas) que se instalen para residir y trabajar en la zona. Estos docentes dependerán administrativamente de la sede regional y mantendrán el vínculo académico con los servicios de origen mediante modalidades a determinar. En cualquier caso las tareas de investigación, enseñanza y extensión de estos docentes serán realizadas en la sede regional donde deberán cumplir al menos 80% de su carga horaria.

En esta etapa se otorgarán los beneficios que concede la Ordenanza del Régimen de Compensación Especial por Radicación en el Interior, artículo 5, ítems b y c, sólo a los docentes que se incorporan a la sede con motivo de esta convocatoria.

Los proyectos deben incluir una estimación cualitativa y cuando sea posible cuantitativa de los recursos necesarios para que el grupo se instale y desarrolle. Esto incluye los recursos humanos, inversiones y gastos de funcionamiento requeridos. Este aspecto del proyecto debe contemplar etapas y la eventualidad de que sea imposible cubrir todas necesidades. En ese caso, debe desprenderse de la descripción, cuáles son las condiciones imprescindibles para poner en marcha el proyecto y asegurar su desarrollo futuro.

Los proyectos deben incluir una estimación temporal de su avance que permita evaluar en qué momento empezaría cada etapa y prever la asignación de recursos en consecuencia. Los proyectos seleccionados serán evaluados cada 2 años a fin de

realizar los ajustes necesarios para su mejor funcionamiento y eventualmente su no renovación si no cumple con los objetivos propuestos.

Se valorará especialmente aquellos proyectos que contribuyan al logro de los objetivos planteados en el punto 17 de la Resolución Nº 5 del 25/11/08 del CDC que dice:

“Encomendar a la Regional Norte Salto y al Centro Universitario de Paysandú llevar adelante un proceso sistemático y progresivo, a cinco años plazo, de conformación de un Centro Universitario unificado del Litoral Noroeste. En el marco de ese proceso se impulsará la convergencia de los PRET del Litoral Norte y del Litoral Oeste en un PRET para el Litoral Noroeste. En la medida en que avance ese proceso de unificación, la CCI podrá destinar fondos especiales para su respaldo. La CCI priorizará enfáticamente el destino de fondos a programas y proyectos comunes. La evaluación del proceso de unificación deberá estar basada en la participación de autoridades universitarias (CDC; CCI) autoridades departamentales y regionales y de los Centros respectivos.”

Los proyectos deberán contar con el aval de los Consejos o Comisiones Directivas de los servicios participantes. Dicho aval implica el compromiso del servicio para respaldar el proyecto. El respaldo del servicio puede ser en términos de recursos como en términos de apoyo académico para garantizar la calidad del emprendimiento a lo largo del tiempo u otras formas. Es especialmente necesario estudiar por parte de los servicios cómo la puesta en práctica del proyecto afectará las actividades del servicio y prever etapas de transición.

Asimismo los proyectos deberán presentar un aval del Consejo Directivo de la RN. Se deberá presentar además un aval de la CCI.

Según la Resolución del CDC del 25/11/08 Nº 20 b) se hará una evaluación académica y política de los proyectos, seleccionando los que considere adecuados, pudiendo el CDC priorizar uno o más ejes temáticos por región en esta primera etapa.

La Comisión Asesora designada por el CDC para asesorarlo en la evaluación de este llamado podrá realizar entrevistas o solicitar aclaraciones o informes complementarios a los responsables de los proyectos. La Unidad de Apoyo Académico de la CCI colaborará con el funcionamiento de dicha Comisión e incluso incorporará modificaciones a los proyectos en acuerdo con los proponentes.

Una vez seleccionado un proyecto en este llamado, se decidirá según corresponda si es preciso realizar llamados específicos, traslados de sede u otra forma de implementación. La puesta en marcha del proyecto será realizada en estrecho contacto con los servicios.

### **Aspectos que deben ser incluidos en las propuestas**

1. Título de la propuesta.
2. Resumen.
3. Nombre del o los responsables del proyecto.
4. Área temática a desarrollar.
5. Descripción de la línea de investigación que el grupo pretende trabajar.
6. Objetivos de la propuesta y criterios de cumplimiento de los mismos
7. Justificación de la pertinencia temática en esa Sede Universitaria Regional.
8. Antecedentes.
  - 8.1 Del responsable.

- 8.2 Del colectivo que realiza la propuesta. Incluye antecedentes académicos e institucionales.
- 8.3 De trabajo en esa región.
9. Cómo se inserta la propuesta en la regional en términos de enseñanza y extensión y en particular en el PRET (enseñanza de grado y posgrado).
10. Cuantificación preliminar de la propuesta.
  - 10.1 Recursos humanos (docentes y no docentes). En cada caso se debe especificar grado y dedicación a la que se aspira. Cuando se trate de docentes que hoy están radicados en otras sedes y se solicita traslado debe indicarse la situación funcional actual (grado, dedicación, antigüedad).
  - 10.2 Recursos materiales (infraestructura edilicia y no edilicia) necesarios para poner en marcha la propuesta.
11. Nota de aval fundamentada de los Consejos o Comisiones Directivas de los servicios participantes.
12. Nota de aval fundamentada del Consejo Directivo de la RN.
13. Nota de aval fundamentada de la CCI.

**Fecha límite de presentación:** 15 de marzo de 2009, 16:00 hs.

**Lugar de presentación:** CCI, 18 de Julio 1953, Apto. 702. Montevideo.

Por consultas remitirse al correo de la Unidad Académica:  
[uapaca@interior.udelar.edu.uy](mailto:uapaca@interior.udelar.edu.uy)